

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, Promoción Interna, convocadas por Resolución de 28 de febrero de 2002.

De acuerdo con la base 4.1, (DOE núm. 32 de 16 de marzo) procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Igualmente y de conformidad con la base 4.1, se hace público que el ejercicio único, previsto en la base 1.3.2., de la fase de oposición, tendrá lugar a las 11 horas del día 5 de octubre, en Badajoz (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) con arreglo a la distribución que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 5 de junio de 2002.

El Rector,
P.D.F. El Gerente
(Art. 74, Decreto 173/1996),
ENRIQUE CHAVES GUZMÁN

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 6 de junio de 2002, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 438, de 14 de marzo de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 332 de 1999, promovido por la Procuradora Sra. Sánchez Rodilla, en nombre y representación de D. José Íñigo Díaz contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de fecha 4 de diciembre de 1998, (hoy Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), en expediente sancionador PMC-1085/97.- Ley de Caza con retirada de licencia, ha recaído sentencia firme dictada en fecha 14 de marzo de 2002.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

DISPONGO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 438, de 14 de marzo de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 332 de 1999, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice: